



EL C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 34.- ANTECEDENTES:**-----

1.- Que los días 02, 03, 10, 11, 14, 16, 21 y 22 de agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento, recibió los oficios **T-2801/2023, T-2808/2023, T-2932/2023, T-2938/2023, T-2949/2023, T-2982/2023, T-3033/2023, T-3045/2023, T-3115/2023, T-3116/2023, T-3137/2023, T-3141/2023, T-3142/2023 y T-3151/2023** suscritos por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C., solicitudes de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/2199/2023, IN-CAB/2200/2023, IN-CAB/2257/2023, IN-CAB/2270/2023, IN-CAB/2271/2023, IN-CAB/2274/2023, IN-CAB/2281/2023, IN-CAB/2288/2023, IN-CAB/2289/2023, IN-CAB/2290/2023, IN-CAB/2291/2023, IN-CAB/2292/2023, IN-CAB/2293/2023 e IN-CAB/2295/2023** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Miguel Ángel Bujanda Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXIV-326/2023, XXIV-327/2023, XXIV-329/2023, XXIV-342/2023, XXIV-343/2023, XXIV-344/2023, XXIV-346/2023, XXIV-352/2023, XXIV-353/2023, XXIV-354/2023, XXIV-355/2023, XXIV-356/2023 XXIV-357/2023 y XXIV-359/2023** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 23 de agosto del año 2023, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

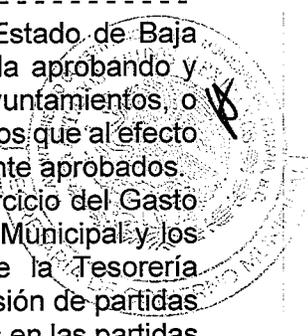
----- **CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO. -. Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas-----





de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO. – Que el artículo 86 Fracción IV del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, indica que son funciones del Presidente de la Comisión el emitir voto de calidad en caso de empate. -----

SEXTO. – Que el artículo 92 Fracción II del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al presupuesto de egresos municipal. -----

SÉPTIMO. – Que el artículo 111, párrafo siete, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, si no ocurre la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión, se señalará hora para sesionar en segunda convocatoria a más tardar al siguiente día hábil, celebrando válidamente la sesión con los integrantes que concurran. ---

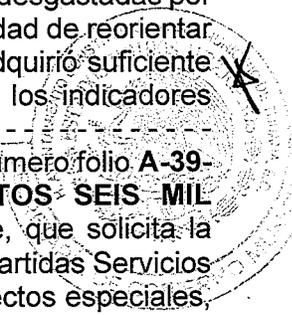
OCTAVO. - Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar las siguientes solicitudes de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2023: -----

Ampliación presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **A-25-01-36**, por la cantidad de **\$25,782,993.83 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, que solicita la Tesorera Municipal, al Subsidio municipal de las entidades paramunicipales, con la finalidad de fortalecer los programas y proyectos de las mismas; así como cubrir necesidades laborales, laudos y finiquitos y servicios médicos otorgados a sus empleados, durante el presente ejercicio fiscal. -----

Disminución presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **D-25-02-36**, por la cantidad de **\$25,589,348.32 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, que solicita la Tesorera Municipal, en la partida 41501 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", derivado del remanente entre los ingresos y egresos al cierre del ejercicio fiscal 2022, de las entidades paramunicipales, en apego al artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Indica en su justificación programática que no se afectan las metas a nivel indicadores. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-31-02-40** y **D-31-02-40**, por la cantidad de **\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita La Dirección de Bomberos Tijuana, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida Herramientas y Maquinas – Herramientas, toda vez que existe la necesidad de adquirir 2 juegos de separadores hidráulicos para las unidades operativas, utilizadas en diversas situaciones de rescate como puede ser, separar puertas de vehículos, separar o levantar materiales encajonados, entre otros; en la actualidad, la dirección cuenta únicamente con dos unidades, lo que resulta insuficiente para dar servicio a toda la ciudad, además de que se encuentran desgastadas por el uso constante; se disminuye la partida Herramientas menores, con la finalidad de reorientar el recurso hacia la partida de ampliación, toda vez que el año anterior se adquirió suficiente material, abasteciendo las 18 estaciones. Indica que no hay variación en los indicadores programáticos. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-39-02-34** y **D-39-02-34**, por la cantidad de **\$406,293.56 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con la finalidad de crear suficiencia en las partidas Servicios de capacitación, para capacitar a empleados del área de cartografía y proyectos especiales, para el procesamiento y manejo de imágenes obtenidas de la orto foto, así como para el





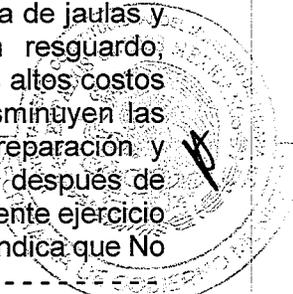
procesamiento de datos catastrales, Maquinaria y equipo de construcción, para la adquisición de una estación topográfica completa, para llevar a cabo deslindes y levantamientos con mayor precisión, Equipo de cómputo y tecnologías de la información, para la compra de dos scanner y Maquinaria y equipo de aire acondicionado, para la compra de equipos mini split y cooler portátil. Otras partidas ampliadas son; Reparación y mantenimiento de equipo de transporte e Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración; se disminuyen partidas en las que se ha generado ahorro durante el presente ejercicio fiscal, el cual se reorienta a necesidades prioritarias para esta Dirección, siendo, Arrendamiento de equipo de transporte, Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño, Otros equipos entre otras. En su justificación programática señala que no se ve afectado el porcentaje programado de metas. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-42-02-38** y **D-42-02-38**, por la cantidad de **\$193,587.40 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, en las partidas Otros equipos menores diversos, para contar con el recurso suficiente para la adquisición de sillas secretariales para las áreas de la Subdirección de Proyectos y para el Departamento de Rehabilitación y Mantenimiento de Vialidades de esta Dirección, Herramientas menores, para equipar a las cuadrillas de bacheo y obra civil, esto para dar continuidad eficiente a los trabajos de bacheo, dando atención al programa "Bye bye baches", otra partida ampliada es Material de limpieza; se solicita disminución en las partidas de Productos minerales no metálicos, Impuestos y derechos y Muebles de oficina y estantería, de las cuales se tiene cubiertas sus necesidades para el presente ejercicio fiscal, reorientado el recurso a cubrir las necesidades apremiantes de esta Dirección. Señala que no se ve afectado el porcentaje programado de metas. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-44-05-37** y **D-44.05-37**, por la cantidad de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en la partida Material eléctrico, requerida para el Departamento de Alumbrado Público y Semáforos de esta Dirección, toda vez que se requiere realizar reparaciones y mantenimientos al alumbrado público de la red de luminarias instaladas en las bulevares principales de esta ciudad; se disminuye la partida de División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios, en virtud de que no se realizara una obra proyectada por este monto y este recurso será reasignado a la partida de Material eléctrico, prioritaria para los trabajos señalados. Justifica que no se ve afectado el porcentaje programado de metas. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-50-02-41** y **D-50-02-41**, por la cantidad de **\$423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Dirección Municipal de Salud, en las partidas Alimentación de animales, Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Material de limpieza y Construcción y mantenimiento menor de edificios v locales, esto con la finalidad de solventar gastos del departamento de Control Animal que se presenten en el último trimestre del presente ejercicio fiscal, como son, el alimento, la limpieza de jaulas y la construcción de bebederos para los animales que se encuentran en resguardo, considerando que el presupuesto autorizado, no será suficiente, en virtud de los altos costos de los productos y servicios en comparación con el ejercicio anterior; Se disminuyen las partidas Vehículos y equipo terrestre, Servicios de impresión, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, entre otras, observando que después de seis meses de operaciones, estas tienen cubiertas sus necesidades para el presente ejercicio fiscal, reorientado el recurso a cubrir necesidades prioritarias de esta Dirección. Indica que No se afectan metas programadas. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-55-01-33** y **D-55-02-33**, por la cantidad de **\$393,741.31 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL**





XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 5.6.- Dictamen XXIV-HDA-031/2023, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2023.

SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.) respectivamente, que solicita la Secretaría de Desarrollo Económico, creando suficiencia presupuestal en la partida 85301 Otros convenios, para cubrir el pago de gastos de conservación y mantenimiento de las áreas que ocupan las casetas medicas Fast lane, propiedad federal, lo anterior, derivado del convenio celebrado con el Gobierno Federal por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Ayuntamiento de Tijuana; Se disminuye la partida de Servicios de capacitación, toda vez que el presupuesto destinado para este rubro no será utilizado, ya que se están llevando a cabo capacitaciones a emprendedores a través de diversos programas del fideicomiso Fondos Tijuana, así mismo, se disminuye la partida Servicios de Creación y difusión de contenido exclusivo a través de internet, ya que las ferias de oportunidades de empleo que se programaron en línea, se están llevando a cabo de manera presencial. Indica que no se afectan metas programadas. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-66-01-29** y **D-66-01-26**, por la cantidad de **\$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Delegación Playas de Tijuana, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida Material Asfáltico, para poder dar seguimiento a las peticiones de los ciudadanos en relación con la construcción y mantenimiento de vialidades, así como continuar con las actividades del programa "Bye bye baches"; se disminuyen las partidas de Arrendamiento de equipo de transporte y Herramientas y maquinas herramienta, toda vez que de acuerdo con lo proyectado, se puede reorientar parte del recurso de estas, hacia la de Material asfáltico. No se afectan metas programadas.

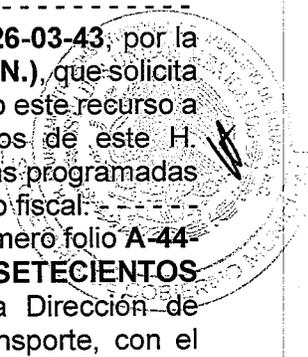
Ampliación presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **A-26-05-42**, por la cantidad de **\$5,414,784.38 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)**, que solicita la Oficialía Mayor, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal en las partidas Días festivos y Otras prestaciones, para el pago de días festivos del personal de la Subdirección de Limpia, para atender la tarea prioritaria de recolección de residuos sólidos urbanos, el cual se realiza en horarios extraordinarios a la jornada laboral, así como en fechas no laborables. -----

Ampliación presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **A-26-06-43**, por la cantidad de **\$747,131.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Oficialía Mayor, con el objetivo de dar suficiencia presupuestal en la partida de Tiempo extraordinario, para el personal que labora en diferentes áreas de esta Oficialía Mayor, quienes asisten en días y horas extras en el desempeño de sus funciones. -----

Disminución presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **D-26-02-42**, por la cantidad de **\$4,661,915.38 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, que solicita la Oficialía Mayor, en la partida de Indemnizaciones, toda vez que dicha partida dispone de presupuesto suficiente para cubrir los diversos trámites que se han recibido por esta dependencia, a la fecha, reorientando el recurso para atender necesidades operativas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. -----

Disminución presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **D-26-03-43**, por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Oficialía Mayor, en la partida Honorarios asimilables a salarios, reorientando este recurso a partidas prioritarias, con la finalidad de atender los programas prioritarios de este H. Ayuntamiento. Indica en su justificación programática, que **No** afecta las metas programadas ya que se seguirán realizando las actividades programadas para este ejercicio fiscal. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-44-06-45** y **D-44.06-45**, por la cantidad de **\$8,750,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en las partidas Vehículos y equipo de transporte, con el





XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 5.6.- Dictamen XXIV-HDA-031/2023, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2023.

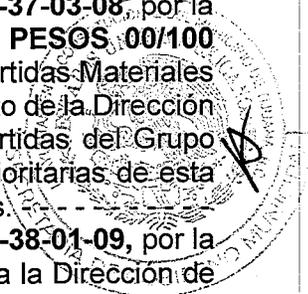
propósito de adquirir vehículos para supervisión e inspección a fin de cumplir de forma efectiva la atención de reportes de la ciudadanía, Maquinaria y equipo de construcción, para la adquisición de maquinaria utilizada para el mantenimiento de los bulevares y validades primarias, Reparación y mantenimiento de equipo de tránsito, con el objetivo de contar con el recurso necesario para cubrir los servicios correspondientes al parque vehicular, a fin de continuar con las garantías de las unidades; otras partidas ampliadas son Lubricantes y aditivos y Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; se disminuye la partida de Arrendamiento de maquinaria y equipo, en virtud de que proyecta un sobrante de recursos sin afectación a la conclusión del presente ejercicio, permitiendo reorientarlo a cubrir necesidades prioritarias para esta Dirección. En su justificación programática señala que No se ve afectado el porcentaje programado. -----

Ampliación y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-26-07-44** y **D-26-04-44**, por la cantidad de **\$11,420,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Oficialía Mayor con la finalidad de contar recursos para que esta dependencia cumpla con las actividades que le encomienda la presidenta Municipal, para lo que resta del presente ejercicio fiscal, en las siguientes partidas, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para la adquisición de servidores, lectores, terminales, monitores, impresoras, etc., Herramientas, máquinas y herramientas, para la compra de taladros, martillos eléctricos, cepilladoras, rectificadoras, etc. Así como las partidas de Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, entre otras; se disminuye principalmente las partidas Vehículos y equipo de transporte, Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción, toda vez que dichas partidas disponen del presupuesto necesario para hacer frente a las necesidades de la Oficialía Mayor durante lo que resta del presente ejercicio fiscal, permitiendo reorientarlo a las partidas en las que se requiere cubrir necesidades prioritarias. Señala que No se afectan metas, toda vez que contribuye al cumplimiento de las ya establecidas. -----

Ampliación presupuestal y Disminución presupuestal de egresos, mediante cédulas con número folio **A-48-03-39** y **D-48-03-39**, por la cantidad de **\$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, que solicita la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en diversas partidas necesarias para llevar a cabo el programa "Integrando Vidas", el cual pretende atender a personas en situación de calle con o sin adicciones, con la finalidad de otorgar el apoyo y dar alternativas a esta población; Se disminuye la partida 62201 Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público, toda vez que no se llevara a cabo la rehabilitación de centros comunitarios, ya que el recurso no es suficiente para este ejercicio fiscal; Modificaciones Programáticas al programa 48 "Coordinación de Política Social", mediante cedulas con números de folio **MI-48-02-22**, **MAP-48-02-04** y **MAO-48-02-03**, toda vez que se reorienta recurso al programa "Integrando Vidas". -----

Transferencia presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **T-37-03-08**, por la cantidad de **\$70,422.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiental, en las partidas Materiales y útiles de oficina y Material de limpieza, para cubrir necesidades básicas tanto de la Dirección como de su personal; la reducción presupuestal se aplica en diversas partidas del Grupo 30000, toda vez que el recurso será destinado a cubrir las necesidades prioritarias de esta Dirección. Indica que no se ve afectado el porcentaje de metas programadas. -----

Transferencia presupuestal de egresos, mediante cédula con número folio **T-38-01-09**, por la cantidad de **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Dirección de Administración Urbana, a las partidas Vidrio y productos de vidrio, para la adquisición de la puerta principal de las oficinas de la Dirección y a Herramientas menores, para la adquisición





XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 5.6.- Dictamen XXIV-HDA-031/2023, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2023.

de equipo para inspectores del área de Riesgos del departamento de Edificación; la Reducción presupuestal se aplica a la partida Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos, toda vez que el recurso será destinado a cubrir las necesidades apremiantes de esta Dirección. Señala que no se afectara el porcentaje de metas programadas. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO. - Se aprueban Ampliaciones presupuestales de egresos según cédulas con número de folio **A-25-01-36, A-26-05-42, A-26-06-43, A-26-07-44, A-31-02-40, A-39-02-34, A-42-02-38, A-44-05-37, A-44-06-45, A-48-03-39, A-50-02-41, A-55-01-33 y A-66-01-29** por la cantidad de **\$62,487,031.48 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)** y Disminuciones presupuestales de egresos mediante cédulas con números de folio **D-25-02-36, D-26-02-42, D-26-03-43, D-26-04-44, D-31-02-40, D-39-02-34, D-42-02-38, D-44-05-37, D-44-06-45, D-48-03-39, D-50-02-41, D-55-02-33 y D-66-01-26** por la cantidad de **\$62,293,385.97 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

El Presupuesto de Egresos Autorizado, para el Ejercicio Fiscal 2023, será por la cantidad de **\$10,903,551,957.89 M.N. (DIEZ MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)**, según información proporcionada por la Tesorería Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B. C., mediante oficio T-2932/2023 y PP-1064/2023, de fecha 09 de agosto 2023. -----

SEGUNDO. - Se aprueban Transferencias presupuestales de egresos según cédulas con número de folio **T-37-03-08 y T-38-01-09** por la cantidad de **\$110,422.00 (CIENTO DÍEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C.

TERCERO. - Se aprueban modificaciones programáticas de Árboles e Indicadores, según cédulas con número de folios **MI-48-02-22, MAP-48-02-04 y MAO-48-02-03**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California. -----

Se anexa al presente dictamen, copia de las cédulas de modificaciones presupuestales y programáticas, para que en su parte relativa queden como insertadas a la letra del presente texto. -----

CUARTO. - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de B.C., para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés. ---

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ

